



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES para la solicitud de circuitos culturales.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La Diputación Provincial de Soria y más concretamente el Departamento de Cultura y Juventud, orientan todas sus actuaciones a trabajar por conseguir que precepto constitucional de promover el acceso a la Cultura y este sea una innegable realidad en todos los municipios de la provincia y, de manera muy especial, en aquellos núcleos de población con menos recursos no sólo económicos sino demográficos.

Para ello, el Área de Cultura y Deporte de la Diputación pone en marcha, bien en solitario o en colaboración con otras instituciones y entidades, numerosos programas de promoción cultural que tienen por objeto llevar y acercar el hecho cultural allá donde los ciudadanos lo demandan.

Para la programación de las actividades culturales que realiza la Diputación en las diferentes localidades de la provincia es necesario conocer las necesidades y los gustos culturales de cada uno de los municipios interesados en acoger actividades culturales dentro del ciclo anual.

Se destinará a la realización de los diferentes ciclos culturales (Ciclo de Verano “Jóvenes Músicos en Concierto” y Ciclo Dipmúsica y Dip teatro en Otoño Invierno) además Curso de Iniciación a la Música (julio y agosto), Talleres Juveniles y exposiciones.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán solicitar la inclusión en los diferentes circuitos culturales los Ayuntamientos de la provincia de Soria. Sólo se realizará una solicitud por municipio y ciclo.

No podrán presentarse a esta convocatoria en el apartado de espectáculos los Ayuntamientos que formen parte de los Circuitos Escénicos de Castilla y León

Los Ayuntamientos beneficiarios se encargarán de la adecuación y permisos necesarios de los espacios para la realización de los espectáculos y de las necesidades técnicas demandadas por los grupos así como el pago de los derechos de autor en el caso de que los hubiera.

Tercera.- Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria y se presentarán en el Registro General de Entrada, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si en uso de este derecho la solicitud es remitida por correo deberá ser presentada en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de que éste proceda a su certificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, y en la normativa reglamentaria reguladora de esta materia.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que aparece en el anexo I de estas Bases, que se compondrá de instancia dirigida al Presidente de la Diputación Provincial.

Cuarta.- Plazo.

BOPSO-27-06032019



El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinta.- Criterios de adjudicación.

Serán criterios prioritarios y que se tendrán en cuenta para la adjudicación de los espectáculos culturales:

- a) Se prestará especial atención al diseño de ciclos completos que recorran todo el ámbito provincial.
- b) Se considerarán prioritarios los proyectos culturales y celebraciones especiales de los municipios.
- c) Número de habitantes del municipio.
- d) Nivel de ejecución de los proyectos presentados a este departamento en circuitos anteriores.
- e) Otras subvenciones, ayudas o actividades concedidas al municipio por este departamento para la contratación de espectáculos o realización de actividades culturales.

Se realizarán actividades hasta agotar el presupuesto destinado a cada uno de los ciclos.

Sexta.-

La Diputación se pondrá en contacto con los Ayuntamientos para realizar el calendario de cada uno de los ciclos culturales. Los Ayuntamientos a los que se les conceda algún espectáculo vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron para la conformación de los ciclos.

SOLICITUD ACTUACIONES DENTRO DE LOS CIRCUITOS CULTURALES.

D/D^a, Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de, al amparo de la convocatoria para la realización de espectáculos culturales dentro de los diferente circuitos que programa el Departamento de Cultura y Juventud, aprobada por la Junta de Gobierno del día 30 de enero de 2019, solicita la participación en dichos circuitos.

SOLICITA:

ESPECTÁCULOS

<i>Localidad</i>	<i>Jóvenes Músicos</i>	<i>Dip. Teatro</i>	<i>Dip. Música-Danzas</i>
------------------	------------------------	--------------------	---------------------------

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CURSOS-TALLERES-EXPOSICIONES

<i>Localidad</i>	<i>Exposiciones</i>	<i>C. Iniciación Música</i>	<i>Taller juveniles</i>
------------------	---------------------	-----------------------------	-------------------------

.....

.....

.....

.....

BOPSO-27-06032019

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 6 de marzo de 2019

Núm. 27

.....
.....

D.D^a Secretario/a del Ayuntamiento de

CERTIFICA que los datos que figuran en la presente solicitud son conformes a los datos obrantes en esta secretaría.

En a de de 2019.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, febrero de 2019.– El Presidente, Luis Rey de las Heras

525

BOPSO-27-06032019